
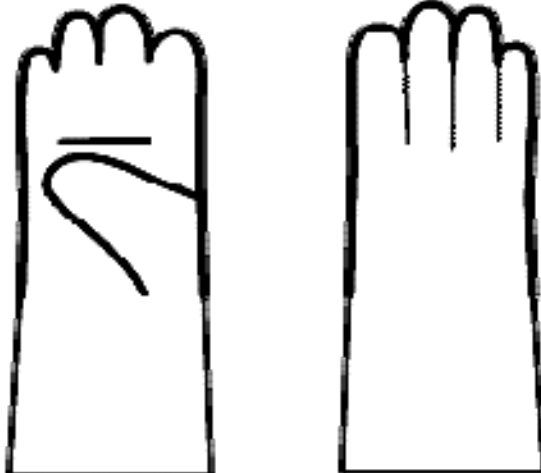




Obligaciones legales de la empresa-administración en relación con los EPI'S

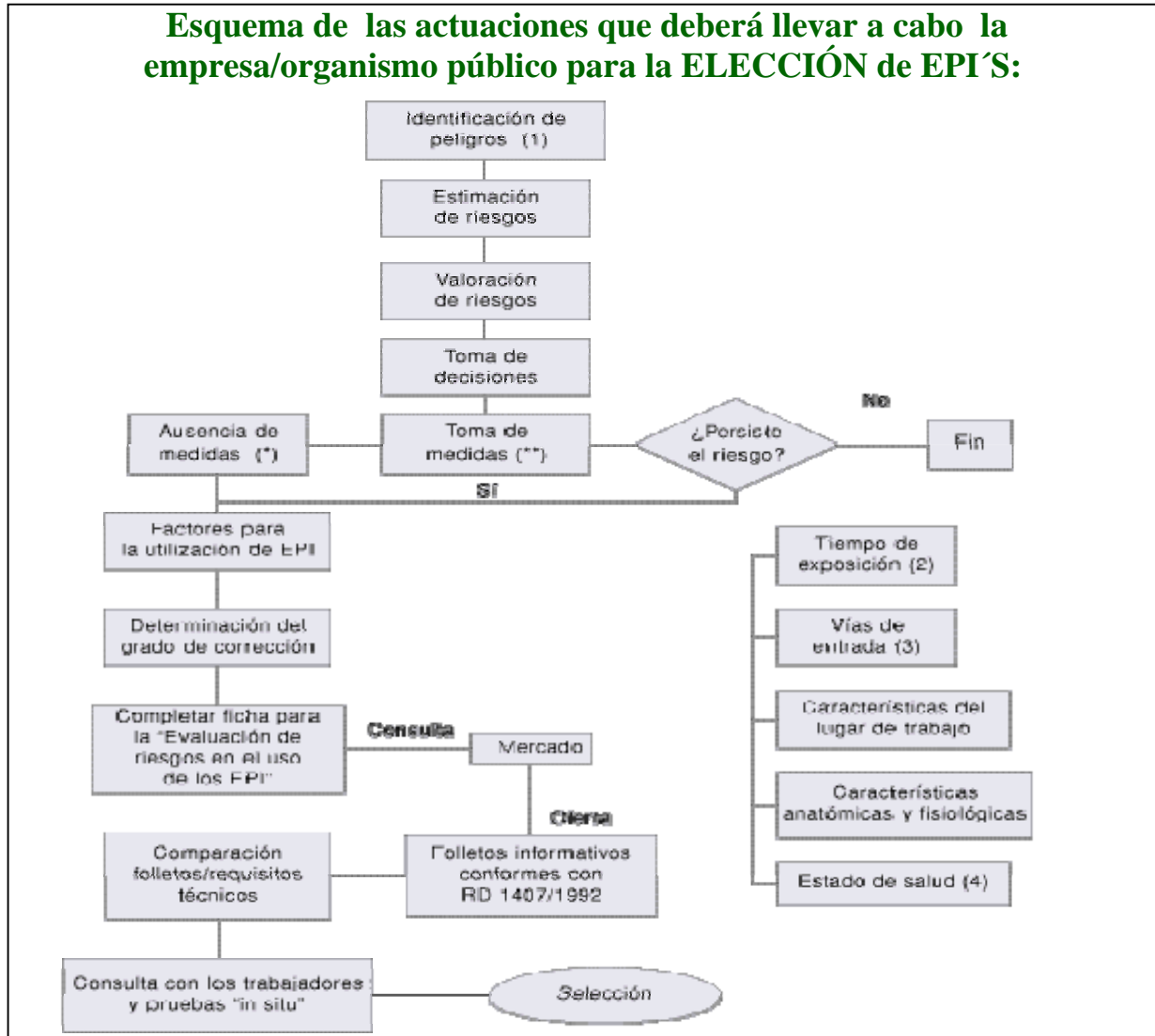
ANEXOS

Ejemplo de FOLLETO INFORMATIVO:

HOJA DE CARACTERÍSTICAS	
Guantes de protección mecánica y térmica, para soldadores	 <small>ORGANISMO NOTIFICADO Nº 30304</small>
<p><i>Descripción y composición:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Guante de 5 dedos - Cuero serraje crupón curtido al aroma, de aproximadamente 1,5 mm, extra-flexible - Protección en costuras - Totalmente forrado - Manga larga, con el diseño de una sola pieza 	
<p style="text-align: center;"><i>Talla:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Única 	
<p style="text-align: center;"><i>Mantenimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando su estado lo aconseje, el guante puede lavarse industrialmente en agua 	
<p>Niveles de protección según Normas Europeas</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">Mecánica según EN 388</p> <div style="text-align: center;">  A B C D </div> <ul style="list-style-type: none"> A- Resistencia a la ABRASIÓN: >= 24000 ciclos, NIVEL X B- Resistencia al CORTE: Factor >= 24000, NIVEL X C- Resistencia al DESGARRO: >= 24000 Newton, NIVEL X D- Resistencia a la PENETRACIÓN: >= 24000 Newton, NIVEL X </div> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">Térmica según EN 407</p> <div style="text-align: center;">  A B C D E F </div> <ul style="list-style-type: none"> A- INFLAMABILIDAD: NIVEL X B- Calor por CONTACTO: >= 12 seg (500°C), NIVEL X C- Calor CONVECTIVO: >= 10 seg (150°C), NIVEL X D- Calor RADIANTE: >= 12 seg (80°C), NIVEL X E- Salpicaduras de METAL FUNDIDO: >= 100 gotas, NIVEL X F- Gran protección de metal fundido: No adecuada frente a este riesgo </div> </div>	<p>Este guante está especialmente indicado para ser utilizado en los trabajos tipo soldador o similar, donde se requiera una buena protección mecánica / térmica, manteniendo un buen nivel de confort.</p> <p>NO DEBE USARSE este tipo de guantes en puestos de trabajo donde el riesgo a cubrir supere los niveles de prestaciones alcanzados según EN 388 y EN 407, o cuando se trate de riesgos no mecánicos o térmicos (p.e. químicos, eléctricos, etc.)</p>

Fuente: Guía técnica para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de protección individual.

Esquema de las actuaciones que deberá llevar a cabo la empresa/organismo público para la ELECCIÓN de EPI'S:



Fuente: Guía técnica para la utilización por los trabajadores en el trabajo de los equipos de protección individual.

CLASIFICACION DE LOS EPI'S

El **Real Decreto 1407/1992** de 20 de noviembre divide los equipos de protección individual en tres categorías diferentes, atendiendo al nivel de riesgo que deben proteger. Estas categorías son las siguientes:

a) Categoría I

Se clasifican en esta categoría los equipos diseñados para proteger contra riesgos mínimos, en los que el usuario puede valorar por sí mismo el nivel de protección requerido, o cuando los efectos son graduables y pueden ser identificados.

EPI de CATEGORÍA I (grupo del artículo 7.1)

- Diseño sencillo, eficaz, frente a riesgos mínimos.
- Los efectos cuando son graduables son percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario (art. 7.1 RD1407/92)

Tipos:

Pertencen a esta categoría, los EPI's que protegen al usuario de:

- a) Agresiones mecánicas superficiales (dedales, guantes, jardinería, etc.)
- b) Agresiones químicas por productos de mantenimiento poco nocivos (guantes para soluciones detergentes,...)
- c) Riesgos térmicos $T < 50\text{ }^{\circ}\text{C}$ (guantes, delantales,...)
- d) Agentes atmosféricos no excepcionales ni extremos (ropa, calzado,...)
- e) Pequeños choques y vibraciones en partes no vitales y con lesiones reversibles (guantes, calzado ligero,...)
- f) Radiación solar (gafas de sol,...)

Los fabricantes de EPI'S de CATEGORÍA I están obligados a:

- Elaborar una **Declaración de conformidad "CE"** de la producción y
- Estampar en cada EPI el **Marcado de conformidad "CE"**.

b) Categoría II

Son aquellos **no incluidos en los apartados 1 y 3 del Artículo 7 del R.D. 1407/1992.**

EPI de CATEGORÍA II

EPI'S no incluidos en las categorías 1 y 3.

Tipos:

- **Protectores de la cabeza y de la cara**, equipos de protección **ocular** y ropa de protección contra riesgos normales.
- Todos los equipos de **protección auditiva**.

Los **fabricantes** de estos EPI están obligados a:

- Elaborar una **Declaración de conformidad "CE"** de la producción y
- Estampar en cada EPI el **Marcado** de conformidad **"CE"**.
- Certificación (**Examen CE tipo**) del organismo de control autorizado, por el que se declara la conformidad del producto con normas autorizadas.

b) Categoría III

Se incluyen en esta categoría todos los EPI diseñados para proteger contra riesgos mortales o que puedan dañar grave o irreversiblemente la salud, o cuando los efectos no puedan identificarse con la suficiente antelación.

EPI'S pertenecientes al grupo del apartado 3 artículo 7 del R.D. 1407/1992.

Son aquellos de diseño complejo, **frente a peligros mortales o daños graves e irreversibles** sin que se pueda descubrir a tiempo su efecto inmediato.

Se incluyen en esta categoría:

- Equipos de **protección respiratoria**.
- Equipos contra **caídas de altura**.
- Los destinados a proteger contra:
 - Altas **temperaturas** (>100°)
 - Bajas temperaturas (< - 50°)
 - Riesgos **eléctricos**.
 - **Radiaciones ionizantes**.
 - Riesgos **químicos**.

Los **fabricantes** de productos de categoría III están obligados a:

- **Marcado CE**
- **Declaración de conformidad.** Certificado (**Examen CE tipo**) del organismo de control autorizado.
- **Garantía de calidad del producto** y la conformidad de su sistema de producción con las prescripciones de calidad de la UE.

Si tienes alguna duda respecto al contenido de esta ficha, deseas transmitirnos sugerencias en relación con posibles mejoras o quieres sugerir nuevos temas, puedes contactar con nosotros a través de los siguientes medios:

Hconsultoria902@fundacion-esculapio.orgH

TFNO: 902.30.35.36